

# PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º \_\_\_\_ / HOJA N.º \_\_\_\_ /  
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/ 7829 /

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 90 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 20 AGO. 2022

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 242, de fecha 11AGO2022.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Quinta Comisaría de Carabineros de Curacautín, para la realización de la actividad de carácter pública

denominada *“Show artístico a realizarse el día sábado 27 de agosto”* organizada por don Juan Carlos Beltrán Silva, a realizarse el día 27AGO2022, en la comuna de Curacautín, según itinerario señalado en el referido informe y en la solicitud del organizador.

**CONSIDERANDO:**

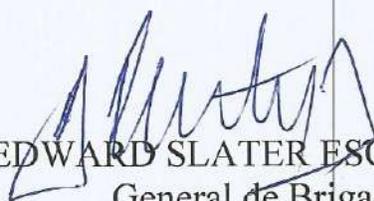
1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

**RESUELVO:**

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública *“Show artístico a realizarse el día sábado 27 de agosto”* organizada por don Juan Carlos Beltrán Silva, a realizarse el día 27AGO2022, en la comuna de Curacautín, según itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)” y en la solicitud del organizador.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



EDWARD SLATER ESCANILLA  
General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Juan Carlos Silva Beltrán
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.  
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

**Lorna Evelyn Paredes Gatica**

---

**De:** Sandra Cares Gaete  
**Enviado el:** miércoles, 24 de agosto de 2022 12:13  
**Para:** Leandro Alexis Reyes Sanhueza  
**CC:** Lorna Evelyn Paredes Gatica; juancarlos.beltran@congreso.cl  
**Asunto:** SE REMITE DOCUMENTO  
**Datos adjuntos:** CARTA DEL SR. DIPUTADO SR. BELTRÁN.pdf

Estimado Sr. Delegado Presidencial Provincial.

Junto con saludar cordialmente y por encargo del Sr. Diputado Juan Carlos Beltrán le hago llegar carta de solicitud autorización para llevar a cabo actividad cultural "Show Artístico" en la Plaza de Armas de la comuna de Curacautín. Al mismo tiempo, le indico que se enviará por la Oficina de Partes de esta Delegación Presidencial Regional.

Atentamente,

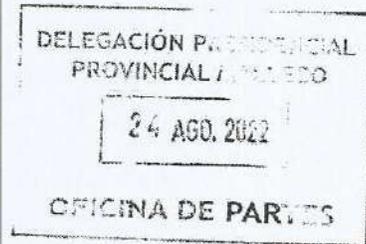


**Sandra Cares Gaete**

Asistente del Delegado Presidencial Regional de la Araucanía  
Delegación Presidencial de la Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública  
Manual Buñes 590 Piso 3, Temuco, Chile  
Teléfono: (56-45) 2968201  
[www.dpresarauca.gob.cl](http://www.dpresarauca.gob.cl)

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**



Id. 19697997

Valparaíso, 24 de agosto de 2022

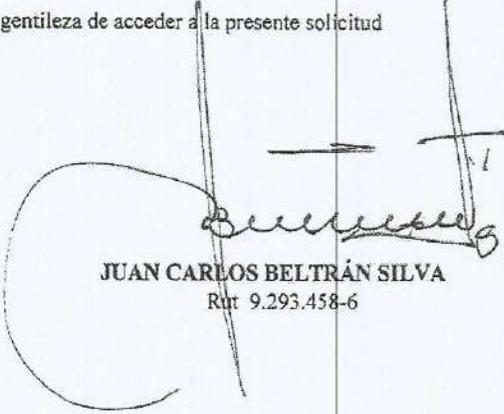
Señor  
**LEANDRO REYES SANHUEZA**  
Delegado Presidencial Provincia de Malleco  
Presente

Estimado Delegado:

Junto con saludarlo cordialmente, y en atención al próximo plebiscito a realizarse el día 4 septiembre del 2022, me permito solicitar a usted la autorización respetiva para realizar una actividad cultural, "Show Artístico", en la Plaza de Armas de la comuna de Curacautín, ubicada en calle O'Higgins esquina Yungay. La referida actividad se realizará el día sábado 27 de agosto a partir de las 15:00 hrs hasta las 20:30 hrs., la que contará con la participación de números artísticos locales y de la Región.

Agradeciendo desde ya la gentileza de acceder a la presente solicitud

Saluda atentamente



**JUAN CARLOS BELTRÁN SILVA**  
Rut 9.293.458-6

Contacto:  
Teléfono +56968995735  
Correo: [juancarlos.beltran@congreso.cl](mailto:juancarlos.beltran@congreso.cl)



OFICIO N° 555

ANT.: Carta solicitud ingresada el  
24.08.2022.-

MAT.: Solicita informe policial.

ANGOL, 24 de Agosto de 2022

DE: LEANDRO ALEXIS REYES SANHUEZA  
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

A : MAYOR FERNANDO MELLA RODRÍGUEZ  
COMISARIO DE LA QUINTA COMISARIA DE CARABINEROS DE CURACAUTÍN

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la solicitud citada en la referencia, mediante el cual don JUAN CARLOS BELTRAN SILVA, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada SHOW ARTISTICO, la que se desarrollaría el día sábado 27 de agosto de 2022, desde las 15:00 hasta las 20:30 horas, en la Plaza de Armas de la comuna de Curacautín, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.



Leandro Alexis Reyes Sanhueza  
Delegado Presidencial Provincial de Malleco



Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: WQzd6HBJg0YPRhGTzSnZAA==

lcs

ID DOC : 19697997

Distribución:

1. Lucas Castillo Sanhueza (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. MAYOR FERNANDO MELLA RODRÍGUEZ (Mail: fcomcuracautin@gmail.com) (Cargo: COMISARIO DE LA QUINTA COMISARIA DE CARABINEROS DE CURACAUTÍN)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

INFORME DE FACTIBILIDAD POR  
ACTIVIDAD DENOMINADA "SHOW  
ARTISTICO", A DESARROLLARSE EL DIA  
SABADO 27 DE agosto DEL PRESENTE  
AÑO, EN LA COMUNA DE CURACAUTIN.

NRO. 18.-

CURACAUTÍN, 25 de agosto 2022

- 1.- ANTECEDENTES** : Show Artístico, a realizarse el día sábado 27 de agosto del presente año, en la comuna de Curacautín.
- 2.- OBJETIVO** : Estudiar la factibilidad para la realización de Show Artístico, a desarrollarse el día sábado 27 de agosto del 2022, desde las 15:00 horas a 20:30, en la plaza de armas de esta comuna, ubicado en calle Bernardo O'Higgins esquina calle Yungay, comuna de Curacautín, de la Provincia de Malleco, IXª Región de la Araucanía.
- 3.- GENERALIDADES** : Requerimiento presentado por el Delegado Presidencial Provincial de Malleco, Sr., Leandro Alexis Reyes Sanhueza.
- 4.- TIPO DE EVENTO  
HORARIO Y RECORRIDOS** :
- 4.1) Tipo de Evento : Show Artístico.
- 4.2) Día de realización : sábado 27 de agosto del año 2022.
- 4.3) Programación : La actividad se realizará en base a Show Artístico en la Plaza de Armas de Curacautín, desde las 15:00 a 20:30 horas, con diferentes números artísticos locales de la Región.
- 4.4) Cortes de Calles : Se solicita realizar corte de calle Bernardo O'Higgins, entre calle Miraflores y calle Yungay, comuna de Curacautín.
- 5.- CONDICIONES TÉCNICAS  
DE LAS VÍAS** :
- 5.1) Calzadas : Las Calles corresponden a material de concreto, con diferentes dimensiones, en buen estado.
- 5.2) Aceras y Bermas : Las aceras se encuentran en toda el área urbana, en buen estado.

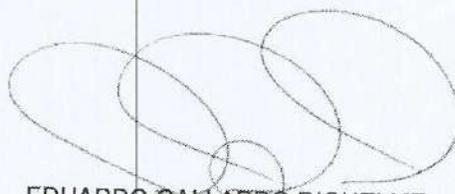
- 5.3) Vías alternativas a las Utilizadas por los recorridos : Verificados los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que es necesario contar con vías alternativas, toda vez que, dentro del día y horario de realización de la actividad si se presentarían problemas de congestión
- 5.4) Uso del suelo : El área en estudio corresponde a sector urbano central, donde existe la presencia de locales comerciales y entidades públicas, entre otros.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado, es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.
- 5.6) Visual : No se aprecian obstáculos visuales naturales ni artificiales, para realizar esta actividad.
- 5.7) Volumen vehicular y Peatonal : Las mediciones de los flujos vehiculares se efectuaron a través de observaciones realizadas por parte del encargado de la confección del presente informe en terreno, constatándose un gran volumen vehicular, compuesto en su mayoría por vehículos particulares y en una menor cantidad de vehículos de locomoción colectiva, con movilidad normal y el tránsito descongestionado. Es preciso indicar que esta es una observación general del lugar, existiendo múltiples vías secundarias, sin entorpecer o provocar atochamientos en el tránsito vehicular.
- 5.8) Señalización : La señalización vertical existente en los diferentes tramos, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.
- 5.9) Accidentabilidad : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, en el lugar solicitado no existen focos de accidentes.
- 6.- **MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS** : De conformidad los antecedentes con que cuenta la Unidad, la actividad se materializará en el día y horario dispuesto, de acuerdo a las condiciones climáticas, actividad que se encuentra siendo organizada por el Delegado Presidencial Provincial de Malleco, Sr., Leandro Alexis Reyes Sanhueza.

**7.- CONCLUSIONES**

- a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes descritos, el encargado que suscribe, estima que **ES FACTIBLE**. La realización de la actividad que será el día sábado 27 de agosto del año 2022, en la comuna de Curacautín, en los sectores señalados en el numeral 4.4 anterior.
- b) Los organizadores deben dar a conocer la actividad por los medios de comunicación local para que los usuarios viales tomen conocimiento del evento.
- c) Los organizadores deben tomar contacto con el Servicio de Salud, específicamente con personal del Hospital de Curacautín, a fin de estar comunicados, en caso de requerir sus servicios.

**NOTA:** El presente informe consta de 03 hojas.

Confecionado por



**EDUARDO GALLARDO RIQUELME**  
Capitán de Carabineros  
SUBCOMISARIO SUBROGANTE



Vto..... Bno.



**ALEJANDRO P. ALBÁN GUTIERREZ**  
Teniente Coronel de Carabineros  
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS 2